Consideraciones al Imparcial [1]

Hemos visto con bastante admiracion el impreso que corre ó se titula impropiamente el Imparcial, por haber fallado sin conocimiento de causa. El creyó con todo su corazon por verdades las mentiras que los prófugos le contaron; mayormente viendolas correr impresas en el manifiesto que ellos diéron con el fin de sorprender al público: él ha creido que los Decretos sobre el Diezmo i dias de precepto fueron el motivo de la revolucion de Costa-rica: *Decretos que ahora sirven de pretesto á los reveldes* para que no se les impute de revolucionarios: se llegó á persuadir en efecto que se hallaban en Costa-rica oprimidos sus habitantes, rodeados de espeonage, escluidos de la libertad de imprenta, concedida unicamente á la Tertulia (2) de esta Ciudad i prohibida para los demás Pueblos bajo *penas establecidas,* segun ellos lo estamparon: i que en fin se hallaban privados hasta del derecho de peticion, segun se advierte del párrafo 13 de su impreso: tal fué la hipocrecia con que aquellos impostores procuraron seducir al público, i para moverlo mas á compasion i horror, les pareció bien asegurar que dejaban en priciones á una porcion de venerables Sacerdotes, cuyos nombres estamparon; siendo una falcedad, por que todos esos Sacerdotes que nombran son hombres de bien, i ninguno de ellos revolucionario, ni anduvieron en mision por Heredia i el Virilla predicando la *Crusada,* como hizo el Padre Peralta. (3).

Este Padre y su hermano D. Manuel en varias epocas han figurado de revolucionarios por causa de su antigüa nobleza. El Padre, cuando salió huyendo de Olocuilta para Guatemala en solicitud de Filisola, fue por el amor á Iturvide: después huyó para acá: i ahora que huye de su Patria con los de su faccion. El Manuel su hermano, cuando en el año de 823, aburridos los Legados de la Provincia i por zelo del *Estatuto* de neutralidad que habiamos jurado, queriendo romperlo los Señores de Cartago por la falta de su capital i de su Rey, determinamos unanimes renunciar á la ambulancia (4) i dejarlos en posecion no solo de su capital, sino de todo el Gobierno para que quedaran contentos; i elejimos en efecto en la semana de Dolores á D. Santos Lombardo de Comandante Jeneral, con voto en la Junta de Gobierno, i por miembros á D. Hermenegildo Bonilla, á D. Manuel Peralta, i D. Rafael Osejo que entonces vivia en Cartago: se les recibió el juramento i dejandolos en posecion nos retiramos para los *Valles* (5) ¿Quien

(1) Hoja volante perteneciente a la colección de don Mario Urpí. Es una respuesta a otra hoja de la misma clase, al parecer publicada en Nicaragua, donde se habían refugiado los autores de la guerra civil de 1835, llamada de La Liga.

(2) **La Tertulia** fué el segundo periódico que existió en Costa Rica, cuyo editor era el presbítero don Vicente Castro.

(3) El presbítero don José Francisco de Peralta.

(4) Se refiere a la primera ambulancia de la capital establecida por el Pacto social fundamental interino de Costa Rica del 1º de diciembre de 1821.

(5) Con el nombre de **Los Valles** se designaban en Cartago las nuevas poblaciones de San José, Heredia y Alajuela, y los cartagineses solían emplear este nombre en un sentido despectivo, circunstancia a la que sin duda alude el autor de esta hoja volante al subrayarlo.

creyera que estos hombres á exepcion de Osejo, se perjuraron á los ocho dias por el amor á Iturbide, proclamandolo Emperador el Sabado de gloria? Osejo pudo escapar de que lo matasen, al abrigo de los montes i potreros por donde vino huyendo hasta llegar á esta Ciudad lleno de heridas en los pies; mas nosotros no les dimos tiempo para mas; por que en union de los Alajuelas los hicimos volver al orden, trayendolos presos á esa Ciudad; en donde á poco tiempo se les puso en libertad, sin hacerles otro daño; i haora se ha vuelto á perjurar el expresado D. Manuel Peralta, por que siendo Diputado por Ujarrás se transformó de repente en Caudillo de la revolucion.

No hai Gobierno que les guste á los Señores Peraltas: continuamente los vereis disgustados, echando contra el sistema, i si hubieran prevalecido ahora, tal vez cometen un disparate; por que en uno de los papeles subersivos que diéron en una de sus imprentas en vísperas de la revolucion titulado *Josefino*: se procuraba hacer la opinion por que nos gobernaramos por un solo hombre, i la bandera de sus tropas no era la de la Republica, i tenia por armas una corona de Rei: esta vandera se les quitó i condujo á la casa del Gobierno.

Este llegó á alcanzar por noticia que los cabecillas, que pretendian la revolución se querian escudar, en los Decretos, i para derogarlos convocó la Asamblea extraordinariamente; si bien los Diputados de San José querian abolirlos, los demás por conservar su escudo de que ahora estan asidos, dictaron otras medidas dilatorias con el objeto de pronunciarse al dia siguiente, i algunos Diputados salieron despues complices. Tambien podrá suspender el juicio del imparcial, al saber que los Señores cabecillas compraron fuciles i cañones por medio de D. Francisco Peralta (6) que se tomaron el empeño de ceducir al Pueblo sencillo que no quería pelear; pero sometiendo á los infelices á la voluntad de un *Dictador* que lo fue Nicolas Ulloa se publicó pena de la vida i perdida de sus bienes á los que no quiciesen hacer la guerra; i asi es que verias venir á muchos bajo las vallonetas amarrados á las trincheras del Virilla, i los que pudieron escapar huian á los montes: nuestros tabacaleros tubieron en ese tiempo el auxilio de la gente de Cartago i de Heredia que les sacó el pie del lodo como vulgarmente se dice; por que la peonada que tenian, se la habian traido á la plaza; (7) de que se colige i palpa que la revolucion fue procurada por algunos cabecillas gastando mucho dinero i pasos largos, i nunca por oprecion del pueblo, ni por mejorar.

No, Señor, el derecho de peticion ha estado siempre en exercicio, i jamas coartado en Costa-rica, como se lo hicieron creer á nuestro imparcial; i puede asegurarse que en ningún otro Estado ha habido mas libertad que en el nuestro: testigos los Guatemantecos, Salvadoreños, Hondureños i Nicaraguas que lo han frecuentado. Ni menos corresponde al Congreso, ni al Senado (8) la restitucion de las libertades a los Pueblos revelados de Costa-rica; por que siendo tres los Departamentos del Estado; á saver el Oriental, el Occidental, i el de Nicoya: que

(6) Don Francisco Javier Peralta, hermano del presbítero don José Francisco y de don Manuel.

(7) La plaza de San José.

(8) Se refiere al Congreso y Senado federales.

este Departamento no concurrió á la liga permaneciendo todo él íntegro i fiel: que al Occidental no concurrieron la Villa de Escasú, ni el Pueblo de Pacaca que se concervaron fieles; que al Oriental solo concurrió Cartago, Ujarrás y los Pueblecitos de Cot, Tobosi &c. que nada significa con respecto á San José, i Pueblos de Boruca y Terraba que se mantuvieron fieles, es claro que corresponde á nuestra Asamblea, i en su reseso al Congreso Representativo segun se previene por el artº 35. de la lei nacional de 17. de noviembre de 832. i en consecuencia lo tiene ya cumplido i practicado.

San José Enero 13 de 1836.

El Observador. (9)

Imprenta de la Merced.

Circular del Presidente de la Audiencia de Guatemala a las autoridades del Reyno.—Año de 1809 (1)

El Excelentísimo Señor Don Pedro Cevalios, primer Secretario de Estado y del Despacho, encargado del Ministerio de Gracia y Justicia, con fecha del primero de Noviembre último me ha dirigido la Real orden siguiente:

"Por los Reales Decretos de diez y nueve y veinte de Marzo de este año y por las Cédulas que en su virtud libró el Consejo de Indias a esos Dominios en diez de abril siguiente, se instruirá Vuestra Señoría de la Abdicación de la Corona que en el primero hizo el Señor Padre Don Carlos IV de su libre y expontánea voluntad y por las causas que expresa, en su hijo el Señor Don Fernando VII, Príncipe jurado de Asturias, y de la aceptación de este Soberano, que inmediatamente comenzó a dar pruebas a sus amados vasallos de la rectitud de su corazón benéfico, dispuesto a favorezerles y librarles del tirano yugo que sufrieron muchos años con el despótico gobierno anterior y del Privado que lo dirigía; pero como a este tiempo y a esfuerzos de la trayción y de la perfidia estaban ya ocupadas las principales fortalezas del reyno por un numeroso exército francés y a las inmediaciones de Madrid sesenta mil hombres de la misma Nación, introducidos bajo el pretesto de aliados y de un fingido tránsito a los puertos del medio día, deseaba Su Magestad descubrir el verdadero objeto de esta invasión y evitar a sus vasallos una guerra temible, en circunstancias de hallarse el Erario exhausto y las mejores tropas sirviendo al pérfido aliado en países remotos.

---

(9) Al pie de esta hoja hay una leyenda manuscrita con letra de la época que dice: "El autor de este papel es el Pº Manuel Alvarado hijo y vecino de S. José".

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5131, f. 9.